



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012 - 2015-GRA/CR

Ayacucho, 19 de enero de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, trató el tema relacionado a la petición efectuada por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar – Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0011-2015-MPLM-SM/A, de fecha 19 de enero de 2015 el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en la ciudad de San Miguel de la provincia de La Mar, petición que fue sustentada por el señor Consejero Regional por la provincia de La Mar Eulogio Vila Montaña y el representante de la Municipalidad Provincial de La Mar ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, a petición de parte, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en la ciudad de San Miguel de la Provincia de La Mar, el día **miércoles 11 de febrero de 2015**, en tal sentido se **Convoca** a la precitada Sesión Ordinaria Descentralizada y **Autoriza** el viaje de los señores Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Máximo Contreras Cconovilca, Vicente Chaupín Huaycha, Alix Jorge Aponte Cervantes, Eulogio Vila Montaña, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Anibal Poma Sarmiento, Lisbeth Rocío Ucharima Chillice, Rubén Escriba Palomino, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Nilton Salcedo Quispe, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamaní el día 11 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE